

II PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD

2004 – 2007

NEGOCIADO DE JUVENTUD
AREA DE MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD
DIPUTACION DE ALMERIA

1. INTRODUCCIÓN.-

2. JUSTIFICACIÓN

3. ESTRUCTURA DEL PLAN PROVINCIAL.

4. OBJETIVOS GENERALES.

5. ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

6. RECURSOS

1. INTRODUCCIÓN.-

La aprobación del primer Plan de Juventud en febrero de 2000 significó el compromiso en planificación sectorial que asumió la Diputación Provincial a favor de la juventud almeriense, conforme al marco legislativo de sus competencias, diseñando y desarrollando una política social dirigida a la población juvenil en el medio rural.

Durante los cuatro años de vigencia del Plan, se han ido desarrollando paulatinamente los programas de actuación incluidos en el mismo, a la vez que se ha creado el Negociado de Juventud como órgano administrativo encargado de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Cada año se ha diseñado, ejecutado y evaluado un plan de actuación donde se concretaban los programas y proyectos a realizar para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos: la promoción personal, social y económica de los jóvenes y la cooperación técnica y financiera con ayuntamientos, asociaciones e instituciones públicas y privadas para la realización de actividades dirigidas a este sector de población.

Una vez realizada la evaluación del primer Plan Provincial de Juventud, donde se recogen las actuaciones realizadas y se pone de manifiesto la necesidad de continuar con el trabajo que se viene realizando en colaboración con los ayuntamientos de la provincia y con las asociaciones de jóvenes, nos proponemos poner en marcha el segundo Plan Provincial de Juventud 2004 – 2007, reforzando, por una parte, servicios y proyectos que ya se están aplicando y, por otra, impulsando la configuración y realización de nuevos proyectos y recursos que contribuyan a la resolución de las necesidades básicas de los jóvenes.

2. JUSTIFICACION

El II Plan Provincial de Juventud 2004 – 2007 es el documento marco donde se recogen las líneas generales de actuación de la Corporación dirigidas a la juventud , con la finalidad de desarrollar una política de apoyo, cooperación y asistencia técnica y económica a los ayuntamientos, al movimiento asociativo juvenil y a los / las jóvenes de la provincia.

La población juvenil de la provincia de Almería, entre quince y veintinueve años, que vive en municipios de menos de veinte mil habitantes, asciende a sesenta mil jóvenes aproximadamente.

Este sector de población de población requiere del desarrollo de una política integral que incida en la creación, refuerzo y potenciación de recursos específicos para los jóvenes.

Esta política debe llegar a todos los municipios de la provincia y debe dirigirse a aquellos aspectos relacionados con las necesidades prioritarias de los jóvenes: la información, la formación, el empleo, el ocio y tiempo libre, la participación social, la vivienda y la inserción social.

El objetivo de esta política de juventud se concreta en hacer que los y las jóvenes alcancen unos niveles de responsabilidad e independencia económica, familiar y social que les permitan alcanzar la autonomía personal y la plena inserción social.

Asimismo, es una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad.

En este sentido, el ámbito de actuación de la Diputación Provincial en materia de juventud se fundamenta en:

- Desarrollar su papel como administración de segundo grado municipal, a través de la cooperación y apoyo a las políticas de juventud de los Ayuntamientos.

- Esta función ha de tener como objetivo la garantía de los principios de solidaridad y equilibrio territorial entre los jóvenes.
- La existencia en la provincia de una mayoría de municipios menores de veinte mil habitantes con escasos recursos que dificulta la prestación de servicios a la juventud en una gran parte del territorio, constituye una realidad geográfico – administrativa que refuerza el papel de la Corporación Provincial como administración fundamental para asegurar que las políticas de juventud alcanzan a una parte del colectivo joven que habita en municipios pequeños, con lógicas dificultades para impulsar una verdadera política de juventud.
- En todo caso el papel de la Diputación Provincial en este terreno, únicamente podrá desarrollarse si se realiza un verdadero trabajo relacional, de diálogo institucional con los municipios, las CC.AA., el Estado y por otro lado con el movimiento asociativo juvenil.

La política de apoyo, cooperación y asistencia técnica y económica en el terreno juvenil, ceñida al marco competencial que la legislación asigna a la Diputación, como administración local de segundo grado, se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- **Apoyo a las políticas locales de juventud:** apoyo técnico, programático y económico a los planes locales de juventud y organización de actividades supramunicipales, cuya realización por los propios municipios no sea posible.
- **Asociacionismo, participación y voluntariado:** la promoción del asociacionismo juvenil debe ser un objetivo prioritario en la política de juventud de cualquier ámbito. Desde las Corporaciones Provinciales hemos de impulsar programas que refuercen la actuación municipal en este ámbito, así como en el del voluntariado.
- **Información juvenil:** apoyo a la creación y consolidación de los centros de información juvenil. Para conseguir que la información generada por y para los jóvenes cuente con la utilidad, efectividad y atención necesaria, es conveniente configurar esquemas supramunicipales de coordinación y gestión de la información.

- **Formación:** colaborar en el asesoramiento y formación de los responsables políticos, técnicos e informadores municipales, a través del desarrollo de programas de formación.
- **Orientación e inserción laboral:** impulsar programas municipales de orientación e inserción laboral de los jóvenes utilizando los distintos fondos orientados a este fin.
- **Conexión europea:** en coordinación con las CC.AA. y el Estado acercar los programas europeos a los municipios más pequeños.
-
- **Equipamientos y espacios juveniles:** apoyar el diseño y planificación de equipamientos, espacios e infraestructura juvenil que dote a los municipios de aquellos espacios necesarios, adecuados y básicos para el desarrollo de las políticas de juventud.
- **Análisis de la realidad juvenil:** articular un programa de estudio, análisis y posterior publicación y divulgación sobre la evolución de la juventud que sea útil a los municipios.
- **Programa interdepartamental:** la coordinación de esfuerzos entre las distintas Áreas de la Diputación es una línea de actuación prioritaria para abordar la política de juventud desde una perspectiva global.

Estas líneas de generales de actuación se desarrollarán en proyectos concretos en función del nivel de aceptación y demandas planteadas por los jóvenes y por los ayuntamientos en las consultas y estudios que se realicen en este sentido.

Anualmente se diseñará un Plan de actuación en desarrollo del Plan Provincial de Juventud y de acuerdo a las decisiones que se adopten en base a los programas y proyectos considerados como prioritarios.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN PROVINCIAL.

El Plan Provincial de Juventud se estructura en áreas, objetivos y actuaciones.

Las áreas son los ámbitos o sectores de la política de juventud donde se desarrollarán las actuaciones propuestas en el plan.

Se contemplan las siguientes áreas:

- Información, asesoramiento y documentación.
- Asociacionismo, participación y voluntariado.
- Cooperación municipal.
- Consumo y salud.
- Ocio y tiempo libre.
- Arte joven
- Empleo y vivienda.

Los objetivos son las metas que nos proponemos alcanzar y las actuaciones son los instrumentos y actividades concretas, a través de las cuales pretendemos alcanzar los objetivos propuestos.

Tanto los objetivos como las actuaciones que se concreten, podrán ser formulados conjuntamente con otras áreas de Diputación, con otras administraciones y organizaciones sociales y juveniles.

Se pondrá especial cuidado en que los objetivos y actuaciones desarrollados por el Plan Provincial, sean complementarios con el resto de políticas sectoriales o territoriales que se estén impulsando desde otras Instituciones y entidades sociales, adecuando para ello los mecanismos de coordinación necesarios.

4. OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar información y asesoramiento a los y las jóvenes del medio rural sobre todos aquellos aspectos que sean de su interés y que contribuyan a su promoción personal, social y económica.

Fomentar la participación activa de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación, facilitando para ello los medios y recursos necesarios, mediante actuaciones de información, sensibilización, formación y soporte técnico.

Apoyar y facilitar el trabajo de los responsables políticos y técnicos que intervienen en la planificación y realización de actuaciones para los jóvenes en sus propios municipios.

Promover la colaboración intermunicipal para la optimización de los recursos y actuaciones dirigidas a los jóvenes.

Promover hábitos de vida saludables entre los y las jóvenes, informándoles y formándoles en cuestiones relacionadas con la salud y la calidad de vida desde una perspectiva integral del concepto de salud.

Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los jóvenes mediante el desarrollo de actividades de carácter cultural, social, lúdico, deportivo y medioambiental.

Promocionar e impulsar la creación artística, cultural y educativa de los jóvenes mediante actividades de difusión y promoción.

Potenciar el acceso a la vivienda y residencia a los jóvenes del medio rural.

Facilitar formación, información y asesoramiento en materia de empleo para jóvenes rurales.

5. ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

5.1. Área de información, asesoramiento y documentación.

La información es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución , la información entendida como un servicio para promover la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes.

Los jóvenes necesitan información para tomar sus propias decisiones. Por ello, se hace necesario articular la información en un servicio específico donde se presten los servicios básicos de información, orientación y asesoramiento juvenil.

Objetivo general:

Proporcionar información y asesoramiento a los y las jóvenes del medio rural sobre todos aquellos aspectos que sean de su interés y que contribuyan a su promoción personal, social y económica.

Actuaciones:

Difundir dentro del ámbito provincial los programas, ofertas y convocatorias de interés general para los jóvenes.

Informar sobre los servicios dirigidos a la juventud, tanto de la Diputación Provincial como de otras instituciones públicas y privadas.

Recopilar y poner a disposición de los usuarios en general publicaciones y documentación de interés en materia de juventud.

Cooperar con organismos estatales, autonómicos y provinciales que desarrollen programas de juventud.

Realizar programas de investigación y prospectiva sobre aspectos relacionados con la juventud en el medio rural

5.2. Área de asociacionismo, participación y voluntariado.

Objetivo general:

Fomentar la participación activa de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación, facilitando para ello los medios y recursos necesarios, mediante actuaciones de información, sensibilización, formación y soporte técnico.

Actuaciones:

Dotar de un paquete de servicios y recursos que favorezcan la creación de asociaciones juveniles. (constitución y puesta en marcha de asociaciones, funcionamiento administrativo y económico, planificación y programación de actividades, memoria y justificación de subvenciones)

Diseñar un programa de formación para asociaciones juveniles.

Ofrecer a las asociaciones: instalaciones, material y apoyo financiero para la realización de actividades.

Organizar encuentros asociativos locales, comarcales y provinciales.

Apoyar la difusión de actividades y servicios asociativos.

Colaborar con el Consejo Provincial de la Juventud.

5.3. Área de cooperación municipal.

Objetivos generales:

Apoyar y facilitar el trabajo de los responsables políticos y técnicos que intervienen en la planificación y realización de actuaciones para los jóvenes en sus propios municipios.

Promover la colaboración intermunicipal para la optimización de los recursos y actuaciones dirigidas a los jóvenes.

Actuaciones:

Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de proyectos concretos de ámbito municipal y / o comarcal.

5.4. Área de consumo y salud.

Objetivos generales:

Promover hábitos de vida saludables entre los y las jóvenes, informándoles y formándoles en cuestiones relacionadas con la salud y la calidad de vida desde una perspectiva integral del concepto de salud.

Actuaciones:

Realizar actuaciones encaminadas a promover estilos de vida en los que los y las jóvenes se encuentren adecuadamente informados y sensibilizados y dispongan de capacidad para tomar decisiones y sostenerlas en situaciones de presión grupal.

Fomento de la participación juvenil en el cuidado y mejora del medio ambiente de su propio entorno.

Ofrecer a los ayuntamientos de la provincia y a los institutos de educación secundaria, recursos humanos y materiales para la realización de actuaciones en materia de salud y consumo, de forma que se puedan integrar y / o complementar con los planes y actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito municipal y en el ámbito educativo.

Elaboración de material informativo y educativo sobre: consumo de sustancias tóxicas, prevención de embarazos no programados en adolescentes, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de accidentes de tráfico, problemas de comportamiento alimenticio, violencia de género e integración de otras etnias.

Difusión y reparto de los soportes entre los destinatarios con motivo de actividades y eventos organizados específicamente para los jóvenes por Ayuntamientos, instituciones educativas y la Diputación.

5.5. Área de ocio y tiempo libre.

Objetivo general:

Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los jóvenes mediante el desarrollo de actividades de carácter cultural, social, lúdico, deportivo y medioambiental.

Actuaciones:

Programa de campamentos de verano.

Programa de ocio alternativo

Programa: POR TU AVENTURA

5.6. Área de arte joven.

Objetivo general:

Promocionar e impulsar la creación artística, cultural y educativa de los jóvenes mediante actividades de difusión y promoción.

Actuaciones:

Concurso provincial de música.

Jornadas del cómic en Almería.

Concurso Nacional de fotografía.

Concurso Provincial de Cómic.

Concurso de relatos.

5.7. Área de empleo y vivienda.

Objetivo general:

Potenciar el acceso a la vivienda y residencia a jóvenes del medio rural.

Facilitar formación, información y asesoramiento en materia de empleo para jóvenes rurales.

Actuaciones:

Servicio de información general sobre alquiler y compraventa de viviendas.

Orientación laboral: desarrollando recursos informativos concretos para jóvenes sobre: ofertas de empleo, las condiciones de trabajo, la protección social, etc. y difundiendo la información en los lugares donde se encuentran los jóvenes.

6. RECURSOS

Las actuaciones a realizar por parte de la Diputación requieren de unas medidas organizativas para desarrollar las políticas de juventud:

- **Diputado provincial de juventud:** es necesaria la existencia de un responsable político que lidere, represente e impulse el conjunto de la política de juventud de la Diputación en relación con Ayuntamientos y entidades juveniles.
- **Negociado de juventud:** como órgano encargado de impulsar y ejecutar el plan provincial de juventud, realizando su seguimiento y evaluación.
- **Comisión provincial:** a los efectos de programación, ejecución y desarrollo de la política provincial de juventud y con funciones consultivas y de asesoramiento, esta estructura es un espacio permanente de encuentro entre el Diputado y los concejales de juventud de la provincia.

